

QUILMES, 2 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1224/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Exportar, en su rol de Agencia de Promoción de Exportaciones de la Cancillería Argentina, y el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, convocaron a las instituciones universitarias a participar de la "Education Expo China", la cual se desarrolló entre los días 15 y 16 de octubre de 2011, y de la "Misión Universitaria a Shanghai", la cual tuvo lugar entre los días 18 y 20 de octubre del corriente, ambos eventos en la ciudad de Shanghai, China.

Que la Fundación Export.Ar ha financiado el 40% del costo del Pabellón que ocupara esta Casa de Estudios, del mismo modo que se ha responsabilizado de la reserva del espacio, la construcción del mismo y todas las gestiones frente a los organizadores de la Feria.

Que la "Education Expo China" ha proporcionado una plataforma eficaz para tomar contacto con universidades de todo el mundo.

Que la "Misión Universitaria a Shanghai" tuvo como objetivo la realización reuniones bilaterales entre las Instituciones para establecer y ampliar acuerdos y proyectos educativos comunes.

Que oportunamente se designó al Secretario General, Alfredo Alfonso, para participar de ambos eventos.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), aporta a cada universidad nacional participante del citado evento una ayuda económica para cubrir costos directamente relacionados con la asistencia a la Feria, tales como pasajes aéreos, alojamiento, folletería, material de difusión y parte del costo del stand, entre otros, por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00), según consta en el recibo N° 1744/2011, obrante a fs. 32.

Que esta Casa de Estudios debe pagar a la Fundación Exportar, la suma de DOLARES UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (U\$S 1.800,00), o su



01037

equivalente en PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$7.614,00).

Que a fs. 4 consta la factura B N° 0006-00041378 de la firma Swan Turismo S. A, por un monto total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 12.928,50).

Que de acuerdo al Decreto 280/95, corresponde abonar en total la suma de DOLARES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (U\$S 3.770,00) o su equivalentes en PESOS DIECISEIS MIL VEINTIDOS CON 50/100 (\$16.022,50), concepto de viáticos.

Que por razones de tiempo, el cumplimiento de los gastos se ha efectuado mediante los adelantos de pago N° 19494, N° 19495 y N° 210201, obrantes a fs. 17, 19 y 28, respectivamente.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

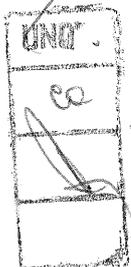
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en la "Education Expo China", la cual tuvo lugar entre los días 15 y 16 de octubre, y en la "Misión Universitaria a Shanghai", desarrollada entre los días 18 y 20 de octubre de 2011, en la ciudad de Shanghai, China.

ARTICULO 2°: Autorizar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00), de acuerdo al recibo N° 1744/2011, obrante a fs. 32 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Reconocer y autorizar los pagos efectuados mediante adelantos N° 19494, N° 19495 y N° 210201, obrantes a fs. 17, 19 y 28 respectivamente del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$36.565,00).

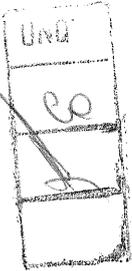
01037



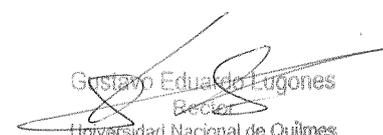
ARTICULO 4º: El gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **01037**




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes